



MINISTERIO
LJE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES, SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,
14 de mayo de 2024. <

ORDEN No.:

██████████

REFERENCIA:

"Servicio de Creación de Animaciones 2D de los Libros Crecer leyendo Dirección Nacional de Lectura y Bibliotecas"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

3MMM*

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"Servicio de Creación de Animaciones 2D de los Libros Crecer leyendo Dirección Nacional de Lectura y Bibliotecas". PRODUCTOS A ENTREGAR: 40 videos animados del libro Crecer Leyendo 4, 5, 6 y 7, presentando 2 videos por semana a partir de la semana 4, de la manera siguiente: •Mes 1: 2 videos (en semana 4). •Mes 2: 8 videos. •Mes 3: 8 videos. •Mes 4: 8 videos. •Mes 5: 8 videos. •Mes 6: 6 videos.	\$ 41,968.00	\$ 41,968.00

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 41,968.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: Desarrollar videos animados en 2D, basados en la colección de textos infantiles "Crecer Leyendo", como una herramienta digital y disruptiva que facilita el aprendizaje de la niñez y que por medio del acceso a una plataforma web, se generó un mayor impacto en la población de Primera Infancia.

FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES

GARANTÍA: El suministrante se compromete a presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la Orden de Compra, una Garantía de Cumplimiento Contractual, de conformidad a lo establecido en la Sección I, Literal E del documento solicitud de ofertas.

FORMA DE PAGO: Se cancelará el servicio mediante un anticipo de buena inversión por un porcentaje del 30% sobre el monto total de la orden de compra; y lo restante en un pago hasta por 60 días calendarios al finalizar la entrega de los productos señalados en el Literal "B" del romano III de la solicitud de ofertas, al cual se le amortizará el monto entregado en concepto de anticipo.

PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Plazo del servicio: ser ejecutado en un período de 6 meses a partir de la fecha que se suscriba la orden de compra.

Horario: no se establece un horario, ya que será conforme a los tiempos de entrega de los productos.

Lugar de ejecución: por ser digital, el servicio puede desarrollarse directamente desde cualquier lugar de manera remota.

(Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. ██████████ con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido.)

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con Acta de Recepción recibido de conformidad y copia de la Garantía.

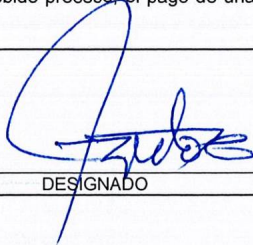
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorgan los acuerdos número 021/2023 y 022/2023 de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: ██████████ de Lectura y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, correo electrónico: ██████████



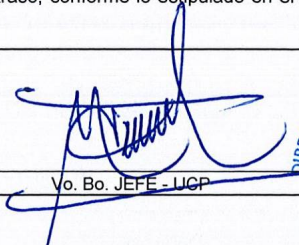
DOCUMENTOS: Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien, Servicio o Consultoría, b)Solicitud autorizada de Disponibilidad Presupuestaria, c)Solicitud de Ofertas, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Informe de evaluación y opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i)Anexos (si aplica).

MODIFICACIONES: Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar la presente Orden ó prorrogar su plazo por causas no imputables al Suministrante, a solicitud de estos últimos ó a requerimiento del Ministerio de Cultura, según las necesidades y previo al aval técnico del Administrador de esta Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

INCUMPLIMIENTO POR MORA: Cuando el Suministrante incurra en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se impondrá, previo el debido proceso, el pago de una multa por mora por cada día calendario de retraso, conforme lo estipulado en el artículo 175 de la Ley de Compras Públicas.

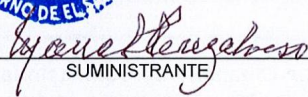

DESIGNADO




Vo. Bo. JEFE - LICP




ELABORADO POR: DINORAH ORELLANA


SUMINISTRANTE





